

## ONU-DH saluda la aprobación de la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2019.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la aprobación el día de ayer de la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México por parte del Congreso de dicha entidad federativa.

La ONU-DH destaca que la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México eleva los estándares de protección establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, al ser la primera ley en la materia a nivel estatal que elimina la categoría de “Persona No Localizada”, con lo cual quedan reafirmadas las obligaciones de búsqueda e investigación inmediatas con independencia de si los hechos están vinculados o no a la comisión de un delito. Así, en la Ciudad de México se considerará como persona desaparecida a aquella persona cuyo paradero y/o ubicación se desconoce.

La ley aprobada por el Congreso de la Ciudad de México contiene, además, entre otros aspectos destacables los siguientes:

- la aplicación directa de los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas;
- la obligación para las autoridades de la Ciudad de México de coordinarse con las autoridades de otras entidades federativas y sus municipios, principalmente de la zona conurbada, para realizar acciones de búsqueda, localización e identificación de personas;
- la integración de la “búsqueda de personas desaparecidas” a las atribuciones de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas de la Ciudad de México siempre en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de esta misma ciudad;
- la facultad para la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México de coordinar las acciones de búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas que deriven de las alertas de violencia de género que pudieran emitirse;
- la armonización con las leyes pertinentes en la materia a fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en la Ciudad de México.

Tras la aprobación de la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México, que contribuye indudablemente a la consolidación de las bases normativas de protección frente a la desaparición de personas, la ONU-DH confía que la misma será promulgada a la brevedad posible y hace un llamado respetuoso a las autoridades competentes a adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en materia de recursos humanos, materiales y económicos, para garantizar su implementación efectiva. Asimismo, la ONU-DH alienta al Congreso de la Ciudad de México a continuar con el proceso de armonización legislativa mediante la adopción de la legislación en materia de Declaración Especial de Ausencia para

Personas Desaparecidas. Lo anterior, garantizando la participación de las familias de las víctimas, colectivos de familiares y organizaciones de la sociedad civil.

La ONU-DH destaca que con la aprobación de la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México, ésta entidad federativa se suma a las seis que ya han armonizado su legislación local, específicamente Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz. De manera especial, la ONU-DH llama a las entidades federativas que aún no lo han hecho a avanzar en la armonización de sus marcos jurídicos en materia de desaparición de personas.

La ONU-DH expresa su reconocimiento a todos los actores que intervinieron en el proceso de elaboración de esta ley y reitera su plena disponibilidad para brindar asistencia técnica al Estado mexicano para combatir la desaparición de personas, que es uno de los desafíos más complejos y dolorosos que enfrenta.

## **TERMINA**

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:

Arturo Ávila Salazar, Oficial de Información

Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729

[aavila@ohchr.org](mailto:aavila@ohchr.org)

ONU-DH México, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](#)

Twitter: [@ONUDHmexico](#)

Canal de YouTube: ONUDHMexico